

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7 de agosto de 2017

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, a 7 de agosto de 2017, y siendo las 11:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Sro. Secretario acctal .

D. Juan P. Pirón Amado

No ASISTEN

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de concesión de licencias para la instalación de terrazas durante las fiestas en Honor a Nuestra Sra. de las Angustias.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A BARES EN LA PLAZA BAYONA Y SU ENTORNO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE AGOSTO EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN.

Vistas las siguientes solicitudes presentadas para la adjudicación de los espacios públicos destinados a bares en la plaza Bayona y su entorno, con motivo de las fiestas de agosto en honor a Ntra. Sra. de la Asunción, de conformidad con el Reglamento regulador del procedimiento (BOP de Toledo nº 138, de fecha 19 de junio de 2019 y modificación en el BOP de Toledo nº 120 de fecha 28 de junio de 2017).

Nombre del establecimiento	del	Solicitante	Nº de Solicitud (Reg. Entrada)
CERVECERÍA MADRID	DE	Raúl Pedregosa Martín	6716-2017
VEGA 36		Stefan Ionana Elena	6901-2017

PINCHOS Y TAPAS	Roxana Escárate Córdoba	6902-2017
ASADOR BU	Wei Bin Zhou	7054-2017
PUB COLISEUM	Felipe José Sánchez Rivas	7149-2017
LAS VEGAS SESEÑA SPORT BAR	Las Vegas Juegos y Apuestas, S.L	7205-2017
SOLUCIONES HOSTELERAS 88 PINCHOS, S.L.	Soluciones Hosteleras 88 Pinchos, S.L	7206-2017

Con fecha 28 de julio de 2017, se celebra el sorteo regulado en el artículo 5.1 del Reglamento, en la sede del Ayuntamiento de Seseña, con el siguiente resultado:

Nombre del establecimiento/Solicitante/Espacio elegido

1º. ASADOR BU/ Wei Bin Zhou / Frente Joyería

2º. LAS VEGAS SESEÑA SPORT BAR / Las Vegas Juegos y Apuestas, S.L. /Frente Liberbank

3º. VEGA 36 / Stefan Iona Elena / Frente Autoescuela

4º. SOLUCIONES HOSTELERAS 88 PINCHOS, S.L. / Soluciones Hosteleras 88 Pinchos, s.l.

5º. CERVECERÍA DE MADRID / Raul Pedregosa Martín

6º. PUB COLISEUM / Felipe José Sánchez Rivas

Se montarán tres casetas en las ubicaciones concretadas y elegidas por los tres primeros candidatos, de entre las propuestas efectuadas, según el orden de clasificación obtenido en el sorteo.

El resto de candidatos a partir del cuarto, quedarán en turno de reserva para cubrir posibles eventualidades de los establecimientos situados en las tres primeras posiciones.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 07-08-017, por el que se exponen los antecedentes a tener en cuenta en el presente procedimiento y las conclusiones que se derivan.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local resuelve adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir la renuncia presentada por D. Roque Palacios Barba, en representación de la sociedad Las Vegas Juegos y Apuestas S. L.

SEGUNDO.- Conceder las licencias de ocupación de dominio público para instalar una caseta o quiosco bar en la Plaza Bayona y su entorno, durante las fiestas de agosto en honor a Nuestra Señora de la Asunción, a los siguientes adjudicatarios:

ADJUDICATARIOS

Nombre del establecimiento Solicitante Espacio elegido

1º. ASADOR BU Wei Bin Zhou Frente Joyería

3º. VEGA 36 Iona Elena Stefan Frente Autoescuela*

3º. SOLUCIONES HOSTELERAS 88 PINCHOS S.L. Roxana Ynés Escárate Córdoba
Frente Liberbank*

*Pendiente de elección del segundo clasificado, por renuncia de Las Vegas Seseña Sport Bar

TERCERO.- Declarar en situación de reserva a los siguientes solicitantes que se relacionan, haciendo constar que la solicitud presentada por D. Raúl Pedregosa Martín, en representación del establecimiento Cervecería de Madrid, se encuentra en período de alegaciones, por lo que no puede resultar definitivamente excluido de la lista de reserva.

La admisión o exclusión definitiva se determinará una vez presentadas, estudiadas y resueltas las alegaciones susceptibles de ser presentadas por el interesado en el momento actual.

TURNO DE RESERVA

Nombre del establecimiento Solicitante

1º. CERVECERÍA DE MADRID Raúl Pedregosa Martín

2º. PUB COLISEUM Felipe José Sánchez Rivas

CUARTO.- Solicitar a la representante del establecimiento Vega 36, en segunda posición como resultado de la renuncia de Las Vegas Seseña Sport Bar S. L., para elija el emplazamiento de la caseta a montar, de entre los dos que restan después de la elección del primer adjudicatario.

QUINTO.- La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- La presente concesión tiene carácter plurianual durante un período de cinco años.
- Los adjudicatarios tendrán que presentar, anualmente, la siguiente documentación previamente a la instalación:
 - Boletín de instalación eléctrica.
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Carnet de manipulador de alimentos.
 - Justificante de estar al corriente de pago con las administraciones públicas.
 - Aval o fianza por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), que garantice tanto la retirada de la caseta y/o quiosco bar en el plazo de cinco días naturales desde la finalización de las fiestas, como el buen estado del dominio público ocupado tanto el relativo a la limpieza como a posibles desperfectos. El aval o fianza será devuelto previa solicitud de devolución una vez comprobado por los servicios municipales la retirada de las instalaciones como el perfecto estado del dominio público ocupado.
- Las casetas o quioscos tendrán unas medidas máximas de 3,00 metros de ancho por 4,50 metros de largo.
- Las casetas o quioscos se instalarán antes del primer día oficial del comienzo de las fiestas, y nunca con más de una semana de antelación.

SEXTO.- Notificar a los interesados en el procedimiento.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE SESEÑA A FAVOR DE “BAR KEBAB”

D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en representación del establecimiento comercial denominado bar/Rte, El Kebac, presenta escrito de fecha 10 de julio, con registro de entrada nº 6522/2017, por el que SOLICITA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE TEMPORADA, a ubicar en la C/ Ancha, 2, a instalar durante el periodo de las fiestas de Seseña, compuesta por 8 mesas, a razón de cuatro sillas por mesa.

Visto el informe técnico, emitido por el aparejador municipal, con fecha 24 de julio y examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas y Veladores en el Territorio Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la licencia para la instalación de terraza, condicionada al pago de la tasa correspondiente, en los siguientes términos:

- Fechas de instalación: del 10 al 16 de agosto, ambos inclusive
- Número de mesas (a razón de 4 sillas por mesa): 8
- Ubicación: Calle Ancha, nº 2. Las mesas se colocarán en una única fila de una longitud aproximada de 13 metros, a lo largo de la fachada del local, montándose tres unidades en el margen derecho de la puerta de acceso a éste y el resto a la izquierda. Todas ellas se situarán junto a la fachada sin entorpecer la circulación de los peatones. El horario de colocación será a partir de que se corte la circulación al tráfico rodado en la plaza Bayona.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE SESEÑA A FAVOR DE “BAR EL CINE”

D. [REDACTED], con DNI [REDACTED], en representación del establecimiento comercial denominado bar/Rte, El Cine, presenta escrito de fecha 6 de julio, con registro de entrada nº 6366/2017, modificado por escrito de fecha 24 de julio, con registro de entrada nº 7005/2017, por el que SOLICITA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE TEMPORADA, compuesta por 15 mesas, a razón de cuatro sillas por mesa a instalar durante el periodo de las fiestas de Seseña, los días comprendidos entre el 10 y el 15 de agosto.

Visto el informe técnico, emitido por el aparejador municipal, con fecha 21 de julio y examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas y Veladores en el Territorio Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la licencia para la instalación de terraza, condicionada al pago de la tasa correspondiente, en los siguientes términos:

- Fechas de instalación: del 10 al 15 de agosto, ambos inclusive

-
- Número de mesas (a razón de 4 sillas por mesa): 15
 - Ubicación: Calle del Cristo, nº 2. Las mesas se colocarán en el centro de la calle, el ancho del carril de paso de vehículos, dejando libre los extremos para el paso de los peatones para no entorpecer la circulación de los peatones. El horario de colocación será a partir de que se corte la circulación al tráfico rodado en la plaza Bayona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 11:55 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.
(Por decreto 724/2017, de 24 de julio)

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: D. Juan Pedro Pirón Amado